



**ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO
DE LA ARROBA DE SAN BARTOLOMÉ**

En Orihuela, a 19 de enero de 2024, en el Sala de Juntas del Juzgado Privativo de Aguas, con la presidencia del Sindico de la arroba de San Bartolome, con mi asistencia, el Secretario, siendo las 12.15 horas de la mañana del citado día, se reúne en segunda convocatoria, la Junta General del Heredamiento de la Arroba de San Bartolomé, a fin de tratar sobre el orden del día de la reunión, publicado en la página web del Juzgado y edictos en los sitios públicos de costumbre, que es del siguiente tenor: **"PRIMERO.- PRESENTACIÓN POR EL SINDICO DE LAS CUENTAS DEL AÑO 2023 Y PRESUPUESTO DE GASTO PARA EL 2024, Y APROBACIÓN SI PROCEDE, ASI COMO PROPUESTA DE IMPOSICIÓN DE DERRAMA Y APROBACIÓN SI PROCEDE. SEGUNDO. – ASUNTOS DE INTERÉS, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, QUE SURJAN DESDE EL MOMENTO DE LA CONVOCATORIA AL MOMENTO DE SU CELEBRACIÓN. TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS."**

Comparecen los siguientes herederos:

[Redacted names and details of heirs]

Constituida válidamente la junta, antes de entrar en el primer punto del orden del día por el Sr. [REDACTED] se quiere hacer constar que la reunión no está presidida por el Juez, ni por el Teniente Juez, ni por el Sindico General; tras ello, entrando en el primer punto del orden del día, *“PRESENTACIÓN POR EL SINDICO DE LAS CUENTAS DEL AÑO 2023 Y PRESUPUESTO DE GASTO PARA EL 2024, Y APROBACIÓN SI PROCEDE, ASI COMO PROPUESTA DE IMPOSICIÓN DE DERRAMA Y APROBACIÓN SI PROCEDE”*, se concede la palabra al Sindico del heredamiento quien realiza la siguiente presentación:

GASTOS DEL EJERCICIO

COMPARATIVO ENTRE PRESUPUESTO Y GASTO EN 2023

<u>CONCEPTO</u>	<u>GASTOS PRESUP.</u>	<u>GASTO REAL</u>	<u>DESVIACIÓN</u>
NÓMINA GUARDIA	8.000,00 €	8.400,00 €	-400,00 €
SEGURIDAD SOCIAL	3.600,00 €	3.890,64 €	-290,64 €
RETENCIONES	500,00 €	575,64 €	-75,64 €
SEGURO DEL CONVENIO	150,00 €	40,00 €	110,00 €
PREVENCION RIESGOS LAB.	232,00 €	260,15 €	-28,15 €
RECONOCIMIENTO MED.	58,00 €		58,00 €
TELÉFONO	80,00 €	46,92 €	33,08 €
GASOIL	1.000,00 €	750,00 €	250,00 €
COSTE ASESORÍA LABORAL	500,00 €	508,20 €	-8,20 €
LIMPIEZA, REP. Y CONSERV.	4.900,00 €	1.403,60 €	3.496,40 €
GASTOS BANCARIOS	100,00 €	76,80 €	23,20 €
CESTA NAVIDAD GUARDIA	60,00 €	55,00 €	5,00 €
		16.006,95 €	3.173,05 €



INGRESOS DEL EJERCICIO

DERRAMA

INGRESO REAL

DIFERENCIA (IMPAGADOS)

19.255,25 €

17.240,64 €

2.014,61 € DÉFICIT A 31/12/2023

EL DÍA 19-02-2023 INGRESAN IMPAGADOS POR

2.744,93 €

19.255,25 € **TOTAL**

Explica el Síndico a lo largo de su exposición, cada una de las partidas que integran las cuentas, tanto de gasto como de ingresos.

Seguidamente, se abre un turno de intervenciones entre los asistentes para que, por su orden, puedan expresar su parecer sobre las mismas, realizándose las siguientes:

El Sr. [REDACTED] pregunta por el gasto de mantenimiento y limpieza, contestándole que 1403,00 €; prosigue el Sr. [REDACTED] que hay zonas en la que las hierbas tocan de lado a lado del cauce; que desde el 6 de mayo, desde San Bartolome a la Zanja, no se ha hecho nada en la arroba lo que es una dejadez total. Que en otras zonas no puede hablar porque no lo ha visto. El Sr. [REDACTED] dice que de San Bartolome a arriba tampoco porque lo ha visto él. El Sr. Sindico contesta que [REDACTED] ba a pasar la trituradora pero que por motivo de otros trabajos previos no ha podido hacerlo.

Prosigue el Sr. [REDACTED] que cuando se ocupa un cargo solo debe llevar lo que pueda alcanzar y uno debe llevar lo que pueda hacer; si [REDACTED] no lo puede hacer porque tiene mucho trabajo, debe buscarse otra persona o empresa que lo realice y una persona, para mandar, debe saber trabajar. Que el ha sido guardia, sindico y siempre ha ido al corte del agua, cosa que ahora no se hace, lo que es una irresponsabilidad; que el guardia no

lo puede hacer todo. O somos responsables o se abandone el cargo, finaliza el Sr. [REDACTED] Por el Sindico se recoge sus comentarios, los entiende y le contesta que considera que con el como sindico, entiende nunca ha estado mejor representada la arroba.

Por el Sr. [REDACTED] se pregunta quien ha hecho las cuentas, contestándole el Sindico que el; le responde que según el art. 106 el que debe comprobar las cuentas; que las cuentas no cuadran. Que ha puesto la partida de limpieza conservación por 1403 euros y en los extractos del banco han salido 3400 euros, indicando facturas de [REDACTED], que son reparaciones; que hay facturas de [REDACTED] que no son de la arroba; que hay tres facturas que no corresponden a la arroba (retirar partidador y retirar pasarela 1028,50, factura 14 de 19/04/2023); otra de Lillo, (factura 38, de fecha 11/12/2023, aliviadero de las barracas, acequia de Rafal 1089 euros). Explica el Sindico el concepto de esa factura está mal y se le indicó a Lillo que estaba equivocado y la rectificara. Le contesta que lo que esta haciendo es meter cosas particulares para que lo pague la arroba. Prosigue con otra factura, la numero 24, fecha 30/08/2023, [REDACTED], reparación de la acequia de Rafal con una tubería que estaba condenada con perdida de agua) Considera que debe pedirse mas presupuestos, y debe realizarse fotografías al inicio y final de la obra. Que el Sindico está engañando a los presentes.

Le contesta el Sindico que las obras que ha hecho esta empresa no es un gasto de la arroba, la parada de Antonio Herguías, por lo que el gasto se le pasa a los regantes de esa parada quedando, actualmente, solo 172 euros por impago. Que la reparación hubo que realizarse de urgencia porque tenia filtraciones y estaba dañando a un edificio; le comenta el Síndico que la próxima vez se presente a sindico, contestando que los honrados no quieren ser síndicos, siendo contestado por el resto de los presentes que ostentan varias sindicaturas. Tras ello, solicita disculpas a los que hayan podido sentirse ofendido.

Tras ello, el Sindico vuelve a explicar las obras realizadas.

Pregunta el Sr. [REDACTED] porque no trae los originales; se le contesta por el Sindico que toda la documentación es original; que son facturas recibidas por medios electrónico.



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

Que el año pasado solicito los justificantes de pago de la Asesoría Nicola, y no se les ha pasado. Le contesta el Síndico que si está y está cargado en el Banco; contestando el Sr. [REDACTED] que no está el justificante de la transferencia, contestándole el Síndico que la diferencia es recibo domiciliado y o un pago por transferencia.

El Sr. [REDACTED] e lo que quiere es los justificantes de pago de las facturas de la asesoría Nicola.

Pregunta si la junta particular, ha aprobado las cuentas, contestándole que si.

Por el Síndico, finalizado el debate, se someten las cuentas a votación resultando aprobadas por 46 votos a favor y 13 votos en contra.

A continuación, por el Síndico se presenta el **presupuesto de ingresos y gastos del heredamiento para el año 2024**, siendo el mismo:

PRESUPUESTO PARA 2024

INGRESOS

NÓMINA GUARDIA	8.400,00 €	
SEGURIDAD SOCIAL	4.000,00 €	19.180,00 € 5.480TH X 3,5€
RETENCIONES	650,00 €	
SEGURO DEL CONVENIO	50,00 €	
PREVENCION RIESGOS LAB.	300,00 €	
RECONOCIMIENTO MED.	58,00 €	
TELÉFONO	50,00 €	
GASOIL	1.000,00 €	
COSTE ASESORÍA LABORAL	525,00 €	
LIMPIEZA, REP. Y CONSERV.	4.000,00 €	
GASTOS BANCARIOS	100,00 €	
CESTA NAVIDAD GUARDIA	60,00 €	
19.193,00 € TOTAL		19.180,00 € TOTAL

Lo que supone, como queda reseñado, una propuesta de derrama de 3.5 €/tha, indicando que se ha redondeado el gasto real del año anterior.

Seguidamente, se abre un turno de intervenciones entre los asistentes para que, por su orden, puedan expresar su parecer sobre las mismas, realizándose las siguientes: Por el Sr. [REDACTED] pregunta que en donde se van a gastar 4000 euros que eso es un disparate; que es un abuso. Se le contesta que si no se gasta se quedará en la cuenta contestándole que para que esté en la cuenta mejor que esté en el bolsillo de los herederos. Prosigue el Sr. [REDACTED] que sabe que está en minoría pero que se va muy contento diciendo lo que quiere decir.

Finalizadas las mismas, sometidas a votación resultan 46 a favor y 13 en contra.

No se ha producido ningún punto de interés desde el momento de la convocatoria al momento de la celebración de esta junta por lo que se pasa al tercer y último punto del orden del día, Ruegos y Preguntas, se formulan los siguientes:

El Sr. [REDACTED] pregunta quien firma las transferencia de los bancos, contestando el Sindico que él solo.

El Sr. [REDACTED] en su turno dice que piensa el ladrón que todos son de su condición.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presente acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por [REDACTED] se niega a firmar la presente acta por hacer constar su intención de recurrir.

OTRA.- Observado el error contenida en el acta de la omisión del primer apellido de D. [REDACTED], figurando como [REDACTED]



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

dichas intervenciones deben ser consideradas realizadas por el Sr. [REDACTED]
[REDACTED] Orihuela, a 19 de enero de 2024. El Secretario. Doy fe.